Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

USHUAIA, 30 de marzo de 2023.

VISTO el Expediente N° ME-E-16874-2023 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios de una persona técnica en materia de laboratorio, Bioquímica clínica, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía por el término de DOCE (12) meses.

Que a través de nota obrante a orden 2 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Ministro de Economía para proceder con la contratación de servicios personales de la Señora Magdalena Inés PEREZ DIAZ, D.N.I. N° 95.558.140, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Oficina Provincial de Contrataciones con personal técnico en materia de bioquímica, a fin de desempeñar tareas de asesoramiento en formulación de precios de referencia y redeterminaciones de precios de las operaciones relacionadas con compras y contrataciones del rubro laboratorio de la Administración Provincial.

Que se entiende que el perfil de la Señora Magdalena Inés PEREZ DIAZ, D.N.I. N° 95.558.140, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Señor Ministro de Economía, para proceder a la contratación de la Señora Magdalena Inés PEREZ DIAZ, D.N.I. N° 95.558.140.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y Resolución MFP Nº 258/22.

Por ello:

G.T.F.
DHC
TGS
MS

LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 126/2023, según Nota de Pedido Nº 168/2023, para la contratación de la Señora Magdalena Inés PEREZ DIAZ, D.N.I. N° 95.558.140, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección Provincial de

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

…///2

Redeterminación de Precios dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses, por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($2.376.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0614UG y U.G.C. UC0614, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. Nº 30/23.

G.T.F.
DHC
TGS
MS

SALGADO PINCOL Mirta Haydee

Firmado digitalmente por SALGADO PINCOL Mirta Haydee
Fecha: 2023.03.30 13:44:55 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. Nº 30/23.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Oficina Provincial de Contrataciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00126/2023
Pieza Administrativa E Nro. 16874- E - 2023- 1699 - 0/ **Fecha: 30/03/23**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 31/3/2023 11:00**

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 INC K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de una persona técnica para desempeñarse en el ámbito de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios dependiente de la O.P.C. del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 168 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIOS TECNICOS O IDONEOS. PESOS**			
>>	Detalle de las actividades que realizará el contratado: 1. Confeccionar informes de precios de referencia. 2. Intervenir en las Redeterminaciones de precios asistiendo en los distintos reportes. 3. Asistir en la redacción y formulación proyectos de respuesta a requerimientos. 4. Analizar y controlar documentación. 5. Asistir en los proyectos transversales que le sean encomendados a la Dirección de Redeterminación de Precios. 6. Realizar notas, informes y cualquier otro reporte necesario para la toma de decisiones. 7. Evaluar los Pliegos y Bases y Condiciones de las licitaciones en las cuales se soliciten redeterminaciones de precios a efectos de verificar la aplicabilidad del procedimiento. 8. Confeccionar informes técnicos relativos a distintas actuaciones de las redeterminaciones de precios. 9. Actualizar periódicamente las bases de datos de precios de referencia. 10. Estudiar, analizar y mantenerse actualizado respecto a la normativa aplicable en materia de redeterminaciones y precios de referencia.	12.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL

G.T.F.
DHC
TGS
MS

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

…///2

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Oficina Provincial de Contrataciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00126/2023
Pieza Administrativa E Nro. 16874- E - 2023- 1699 - 0/ **Fecha: 30/03/23**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 31/3/2023 11:00**

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 INC K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de una persona técnica para desempeñarse en el ámbito de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios dependiente de la O.P.C. del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 168 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - LEY N° 1015 - ART. 18 INC. K - PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	NO APLICA - CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN Nº 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y/O CORREO ELECTRÓNICO: <dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gob.ar>
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN Nº 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No

G.T.F.
DHC
TGS
MS

///…3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

…///3

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Oficina Provincial de Contrataciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00126/2023
Pieza Administrativa E Nro. 16874- E - 2023- 1699 - 0/ **Fecha: 30/03/23**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 31/3/2023 11:00**

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 INC K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de una persona técnica para desempeñarse en el ámbito de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios dependiente de la O.P.C. del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 168 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Flete a Cargo	-			

SALGADO PINCOL Mirta Haydee
Firmado digitalmente por SALGADO PINCOL Mirta Haydee
Fecha: 2023.03.30 13:47:21 -03'00'

G.T.F.
DHC
TGS
MS